OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

723

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2024, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de estabilización del talud entre los PK 28+304 y 28+329 de la línea Amorebieta-Bermeo».

Mediante Resolución de 17 de enero de 2024 se aprobó el «Proyecto constructivo de estabilización del talud entre los PK 28+304 y 28+329 de la línea Amorebieta-Bermeo».

El «Proyecto de Construcción para la estabilización del talud entre los PK 28+304 y 28+329 de la línea Amorebieta-Bermeo», tiene el propósito de disponer de una serie de elementos de contención en la zona de forma que se minimicen los constantes chineos, caídas de bloques e inestabilidades en general que se vienen observando a lo largo del tiempo.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2.c) del Decreto 11/2021 de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario modificada por la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de estabilización del talud entre los PK 28+304 y 28+329 de la línea Amorebieta-Bermeo» al objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bermeo.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2024.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

ANEXO

N.º de finca	Ref. catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza catastral
			Pleno dominio	Servidumbre permanente	Ocupación temporal	
001	1035 3035 1033 1011 Bermeo	Rosalía Arzadun Trujillo Elena Marta Arzadun Trujillo Julián Juan Arzadun Trujillo	0	0	69	Aparcamiento Casa Kikumbera
002	1035 3035 Bermeo	Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda del GV.	227	0	2	Talud y vegetación espontánea
003	1035 3001 Bermeo	Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del GV.	1	0	626	Dominio público portuario. Muelle.
004	1001 580 Bermeo	Ayuntamiento de Bermeo	0	0	150	Acera.